

PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID 19



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

ASDE
Scouts de Andalucía

Protocolo COVID – 19

ASDE - Scouts de Andalucía y Federación de Scouts Católicos de Andalucía

0. Introducción

Este protocolo ha sido realizado conjuntamente por la Asociación de ASDE – Scouts de Andalucía, en adelante SDA, y por la Federación de Scouts Católicos de Andalucía, en adelante SCA.

El protocolo incluye recomendaciones y directrices para el desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre que realizan los Grupos Scouts, tanto de SDA como de SCA, reguladas por la siguiente normativa vigente:

- BOJA Extraordinario nº 39, 19 de junio de 2020.
- BOJA Extraordinario nº 52, 1 de septiembre de 2020.
- BOJA Extraordinario nº 73, 30 de octubre de 2020.

Por tanto, aquellas medidas que sean de obligado cumplimiento deben ser garantizadas por todos los Grupos Scouts para ofrecer un entorno seguro a la infancia, a la juventud y a las personas adultas. Además de ello, es necesario ser conscientes de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad, con el fin que se pueden desarrollar las actividades propias minimizando riesgo.

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que monitores y monitoras, niños, niñas, jóvenes y familias afronten las actividades del Grupo Scout de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio.

La planificación desde el Grupo Scout y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es muy importante la colaboración de todos y todas y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Este documento busca ofrecer un marco común que pueda ser adaptado según la realidad del Grupo Scout y su contexto local.

1. Recomendaciones Generales previas a cualquier actividad.

Se desinfectarán las zonas de reunión y los materiales a usar con desinfectante homologados o en su defecto lejía rebajada con agua en una proporción 1:50. El uso de esta lejía rebajada es de un solo uso, pues pierde las propiedades con el paso del tiempo.

Se asegurará de que se disponga en el lugar de la actividad y en espacios comunes de todo el material necesario para la correcta seguridad e higiene (agua, jabón, papel para el secado de manos, geles hidroalcohólicos,...).

La división en subgrupos deberá realizarse según normativa vigente en cada momento. Y se informará a las familias previamente a la actividad, priorizando unir en el mismo grupo a familiares y contactos habituales (colegio, extraescolares, ...).



Los/las participantes en una actividad deberán presentar el Certificado de Declaración Responsable confirmando que nos se ha presentado sintomatología compatible con el COVID – 19 (tos, fiebre, ...) los 15 días previos a la actividad, al menos al inicio del curso scout.

En caso de no presentar este certificado, el Grupo Scout se reserva el derecho a no dejar participar al educando/a en la actividad.

Las familias entregarán al Grupo Scout una autorización de participación por cada actividad con pernocta (acampadas y campamentos).

Las familias deben informar al grupo de toda aquella persona de riesgo.

La inscripción de las actividades se realizará online siempre que sea posible. En caso contrario, se podrá hacer presencialmente siempre que se cumplan los requisitos normativamente fijados.

Debido a las circunstancias actuales, debemos tener un control muy exhaustivo de entrada y salida y del número de educandos y educandas, así como monitores y monitoras que van a participar en la actividad, por lo que no se debe aceptar a nadie que no se haya inscrito anteriormente.

El uso de la mascarilla es obligatorio según la normativa reguladora, así como la constante higiene de manos por parte de las personas participantes.

Se designará un coordinador o coordinadora COVID que revise el cumplimiento de las normas.

Cada persona participante debe de llevar un "kit covid" a cada actividad, compuesto de mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico o jabón de manos y pañuelos desechables.

Los monitores y las monitoras deberán realizar un curso de formación sobre COVID – 19, elaborado por las Escuelas de Tiempo Libre correspondientes de SDA y SCA.

Se mantendrá un registro de asistencia en cada reunión.

2. Recomendaciones generales durante la actividad.

Se evitará cualquier forma de saludo y/o despedida que implique contacto físico.

Se mantendrá una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre participantes.

Las personas participantes se cambiarán la mascarilla cada 4 horas de uso si es higiénica y cada 8 horas si es FPP2.

Durante la actividad no se podrá compartir comida ni materiales.

Las personas participantes se lavarán las manos con agua y jabón o gel desinfectante antes y después de cada una de las actividades.

Toda aquella persona que inicie la actividad deberán permanecer en ella hasta el final, en caso de tener que abandonarla, no podrá volver.



3. Recomendaciones generales tras el desarrollo de la actividad.

Los monitores y las monitoras evaluarán el seguimiento del protocolo tras cada actividad.

Las familias avisarán si cualquier participante presenta síntomas durante los 15 días posteriores a la actividad. Del mismo modo, el Grupo Scout avisará a las familias en caso de ser conocedores de un caso positivo tras el desarrollo de la actividad.

4. Actividades

4.1. Tipos de actividades

Los tipos de actividades que se realizarán serán las siguientes:

- Reuniones semanales
- Actividades de un día: convivencias, rutas, marchas, excursiones, ... no podrán tener una duración de más de 12 horas. En función de las instalaciones o espacios disponibles se podrán solicitar desarrollar más de un programa justificadamente.
- Acampadas
- Campamentos

4.2. Reuniones en locales o espacios cerrados

4.2.1. Información previa

Informar a las familias y/o participantes mayores de edad de los protocolos de seguridad a la llegada y salida de la actividad que son:

- Cada participante debe ir acompañado de una persona que no entrará en el lugar dejando al educando o educanda en la puerta a cargo de un monitor o monitora.
- Se especificará el horario de recepción y recogida del educando o educanda.

4.2.2. Entrada y salida

Se recomienda cuidar la acogida de los educandos y educandas, tratando identificar a las personas con situaciones de mayor vulnerabilidad.

Para la entrada y salida de los participantes se escalonará por tramos horarios diferentes y se organizará por subgrupos. En un espacio cerrado se marcará un itinerario de entrada y salida y si es posible se utilizarán dos puertas diferentes.

En la medida de lo posible distribuirlos por diferentes accesos para evitar aglomeraciones de las familias al recogerlos.

Se realizará una desinfección o lavado de manos al entrar antes de hacer cualquier otra cosa.



4.2.3. Uso del espacio cerrado durante la reunión

Se desinfectarán las zonas de reunión y los materiales antes y después de su uso con lejía rebajada con agua en una proporción 1:50 o desinfectante homologado.

4.2.4. Participantes

El número de participantes* será:

- Localidad de nivel de alerta sanitaria 2 → 50% del aforo del local, con un máximo de 100 participantes divididos en subgrupos de 10 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 3 → 40% del aforo del local, con un máximo de 50 participantes divididos en subgrupos de 10 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado I → 30% del aforo del local, con un máximo de 30 participantes divididos en subgrupos de 6 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado II → No se permiten las actividades.

*estos números podrán variar según nuevas normativas

Se confeccionará un uso de los servicios por cada subgrupo, siendo desinfectado por un monitor o monitora tras su uso.

En los servicios habrá en todo momento jabón de manos y papel secamanos.

Se recomienda que las reuniones se realicen en espacios bien ventilados.

Siempre se dispondrá en todo momento de mascarilla y gel desinfectante.

4.3. Actividades en espacios abiertos.

4.3.1. Recomendaciones generales

Se deberán usar espacios permitidos por la normativa vigente y siempre garantizando el cumplimiento de la misma.

Se asegurará que el lugar donde se realice la actividad tenga una correcta limpieza y desinfección de sus zonas de uso común.

4.3.2. Participantes

El número de participantes* será:

- Localidad de nivel de alerta sanitaria 2 → Un máximo de 150 participantes divididos en subgrupos de 20 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 3 → Un máximo de 75 participantes divididos en subgrupos de 15 personas incluyendo los monitores y las monitoras.



- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado I → Un máximo de 50 participantes divididos en subgrupos de 10 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado II → No se permiten las actividades.

*estos números podrán variar según nuevas normativas

En caso de que la actividad sea gestionada por otra entidad (empresas de multiaventura, visita a museos,...) habrá que acogerse a la normativa o recomendaciones impuestas por la entidad organizadora.

Siempre habrá que llevar mascarillas.

4.4. Rutas, marchas, ...

Se caminará procurando dejar una separación de 1,5 metros. Se evitará pasar por zonas habitadas y si no es posible se guardará la distancia de 1,5 metros con cualquier persona.

No está permitido cocinar durante la ruta.

En el momento de la comida se mantendrá al menos una distancia de 1,5 metros hasta el fin de la misma.

Se realizará un lavado frecuente de manos, especialmente antes y después de las comidas.

El número de participantes* será:

- Localidad de nivel de alerta sanitaria 2 → Un máximo de 150 participantes divididos en subgrupos de 20 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 3 → Un máximo de 75 participantes divididos en subgrupos de 15 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado I → Un máximo de 50 participantes divididos en subgrupos de 10 personas incluyendo los monitores y las monitoras.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado II → No se permiten las actividades.

*estos números podrán variar según nuevas normativas

Siempre habrá que llevar mascarillas.

4.5. Actividades con pernocta, acampadas y campamentos

Las actividades son las acampadas de uno o dos días, las acampadas de tres a cinco días en sitio público o privado en espacio natural, y campamentos a partir de 5 días en sitio público o privado en espacio natural.

4.5.1. Recomendaciones previas



Se cumplirán todas las medidas obligatorias de cada Asociación y notificación a las autoridades competentes cuando sea necesario.

El equipo de monitores y monitoras debe ser conocedor y capaz de aplicar el protocolo de seguridad COVID – 19 del Grupo.

La familia enviará con antelación la autorización correspondiente a la acampada o campamento.

Habrà una persona encargada de preparar todos los materiales de las actividades, y siempre será la misma. Esta persona no tendrá contacto con las personas participantes de la actividad, a menos que sea responsable de un subgrupo, siendo así se evitará el contacto con otros responsables, y se designará un lugar específico para recoger y dejar los materiales. Esta persona será la encargada de dar el material a los responsables antes de empezar la actividad y de recogerla al finalizar la misma. También será la encargada de higienizar todo el material antes y después de las actividades.

4.5.2. Recomendaciones generales

En los espacios cerrados se realizarán una limpieza y desinfección previa antes del inicio de la actividad.

En el caso de que se compartan los espacios, se realizará una coordinación de actividades con el fin de cumplir con todo lo establecido en la normativa vigente.

Garantizar la ventilación, preferentemente natural.

Podrán usarse zonas de uso común tales como aseos, duchas y vestuarios, extremando las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, si fuera necesario, se realizarán turnos para evitar aglomeración de personas.

Se delimitará perfectamente los espacios destinados a cada subgrupo de personas (zona de tiendas, de actividades,...). El comedor, las duchas, aseos y otros espacios se consideran zonas comunes.

En caso de que haya alguna persona que deba abandonar la actividad antes de su finalización, los monitores y monitoras trasladarán a la misma hasta un punto de encuentro, previamente acordado.

No se permitirá el acceso a personas externas sin notificación previa y autorización expresa del Grupo Scout.

4.5.3. Medidas en espacios y zonas comunes.

Los comedores que sean cerrados, no podrán superar el 50% del aforo, con un máximo de las personas por mesa y distancias establecidas entre clientes para hostelería y restauración.

En los comedores que sean abiertos, el máximo de personas por mesa y la distancia interpersonal serán las establecidas para hostelería y restauración.

En los comedores cada persona comerá en su plato y no se podrá compartir. La organización de las mesas se hará por subgrupos, con la supervisión constante de una persona responsable. La disposición del comedor debe ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal.



Se utilizarán siempre los platos y cubiertos individuales.

En las actividades de rutas, marchas o campamentos itinerantes se podrá cocinar en subgrupos de 5 personas como máximo o en el campamento base y repartida por un coche de apoyo.

Se ubicarán dispensadores de solución hidroalcohólica junto a las zonas comunes.

4.5.4. Participantes

El número de participantes no podrá superar el 75% del aforo siempre dividido en subgrupos de:

- Localidad de nivel de alerta sanitaria 2 → Un máximo de 150 participantes en espacios abiertos y un 50% del aforo habitual, con un máximo de 100 participantes en espacios cerrados. La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 10 menores de 12 años y 15 mayores de 12 años atendidos por 1 monitor o monitora responsable.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 3 → Un máximo de 75 participantes en espacios abiertos y un 40% del aforo habitual, con un máximo de 50 participantes en espacios cerrados. La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por subgrupos de 10 menores de 12 años y 15 mayores de 12 años atendidos por 1 monitor o monitora responsable.
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado I → No se permiten las acampadas y campamentos
- Localidad de nivel de alerta sanitaria 4 – Grado II → No se permiten las acampadas y campamentos.

4.5.5. Pernocta

Se llevarán a cabo las medidas correspondientes a la instalación en caso de realizarse en un alojamiento turístico, campamentos, albergues y/o casa de colonias.

Las habitaciones compartidas de las actividades con pernocta se ocuparán al 50%, con una persona por litera en su caso, por los niños, niñas y jóvenes que constituyan el subgrupo de desarrollo de la actividad, supervisados por su monitor o monitora perteneciente al Grupo Scout.

Se respetará una distancia de seguridad mínima de dos metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera.

Para la pernocta en tiendas de campaña se aplicará además las siguientes reglas:

- Una persona por tienda de si la ocupación definida por el fabricante es hasta 3 personas.
- Se podrá ocupar la tienda hasta el 50% de la ocupación definida por el fabricante si la ocupación definida es de cuatro o más personas o la tienda posee dos o más puertas o paredes elevables y al menos dos de ellas deben permanecer abiertas.
- La distancia mínima entre las cabezas de las personas será de dos metros.
- Si la tienda dispone de varias habitaciones físicamente aisladas, podrán ocuparse las distintas habitaciones, con las limitaciones referidas, y serán recogidas, limpiadas y aireadas cada día. En cada habitación solamente habrá una persona.



- En el caso de que los participantes pertenezcan en la misma unidad de convivencia, pueden ocupar la misma tienda o habitación, sin mantener la distancia.
- Todos los días tras cada pernocta, y al menos una vez al día, se debe airear, limpiar y desinfectar, sacando todos los objetos del interior para dicha tarea.

Se permite la pernocta en vivac manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros e higiene de sacos.

No se recomienda dormir en refugios libres, si no se asegura que han sido higienizados antes de la actividad.

5. Transporte

No será recomendable el uso del transporte público. En caso de ser necesario se hará respetando las condiciones higiénicas exigibles en cada momento.

Es recomendable utilizar vehículos o autocares privados, manteniendo las distancias de seguridad dentro del vehículo y utilizando mascarillas. Se deberá seguir, en todo caso, la normativa correspondiente al transporte correspondiente vigente en cada momento.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todos los desplazamientos.

6. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en una actividad, salida, acampada o campamento

6.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos son odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea.

Es también importante definir el concepto de contacto estrecho:

- Persona que haya cuidado a un caso.
- Persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menos de 2 metros y durante más de 15 minutos.
- En el momento de caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos desde dos días antes del inicio de los síntomas.

Las familias serán informadas sobre la importancia de no llevar a los niños, niñas y jóvenes al Grupo Scout en caso de presencia de síntomas y de la necesidad de informar al Grupo Scout ante cualquier incidencia relacionada con la COVID-19. Además, se les darán las siguientes indicaciones:

- No llevar a la actividad a los niños, niñas y jóvenes con síntomas.
- Vigilar el estado de salud y tomar la temperatura antes de ir a la actividad. Si existe fiebre, el participante no asistirá hasta valoración médica.



- Si se prescribe cuarentena o se confirma un caso, se informará sin demora al Grupo Scout.
- Los participantes más vulnerables podrá asistir a la actividad siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas establecidas en este protocolo.
- El Grupo Scout contactará con el participante que no asista para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

6.2. Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un/a participante inicie síntomas:

- Se le llevará a una estancia separada (de uso individual, con ventilación adecuada y papelera con tapa y pedal).
- Estará acompañado/a de un responsable que deberá llevar mascarilla y guantes, hasta que lleguen sus familiares.
- El o la responsable se pondrá en contacto con el centro de salud de referencia o contactará con Salud Responde (955 545 060) y le proporcionará los datos identificativos de la persona participante (nombre y apellidos y fecha de nacimiento).
- El o la responsable avisará a la familia para la recogida con indicación de quedarse en casa en aislamiento hasta que el enlace del centro de salud contacte con ellos.
- El centro de salud concertará la cita con el pediatra en caso de necesidad de consulta física o pruebas complementarias.
- Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, el responsable avisará al 112 o al 061.
- Se informará a las familias que, en caso de iniciar síntomas de gravedad, deberán avisar al 112 o al 061.

Cuando un monitor o monitora inicie síntomas:

- Se retirará a una estancia separada.
- Contactará con su centro de salud o contactará con Salud Responde (955 545 060).
- En todo caso, abandonará la actividad hasta valoración médica.
- Si la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

En ambos casos, si se confirma un positivo, el coordinador COVID se pondrá en contacto con la Asociación y con el Centro de Salud para iniciar la intervención en el Grupo Scout.

6.3. Actuación ante un caso confirmado

En caso de conocimiento de la existencia de caso confirmado entre algún participante, se actuará de la siguiente manera:



- El Responsable de Grupo informará al Centro de Salud la existencia de caso confirmado.
- Se elaborará un listado de niños, niñas, jóvenes y responsables, con indicación de teléfono de contacto, que haya tenido contacto con el positivo así, como la forma de ese contacto (reunión semanal, acampada, actividad al aire libre, ...).
- Cuando el caso confirmado sea un participante y se notifique durante el horario de la actividad, se contactará con las familias de los participantes de esa actividad para que procedan a recogerlos y se les informará que deben iniciar un periodo de cuarentena. Los servicios sanitarios contactarán con las familias.
- Cuando el caso confirmado sea un participante y se notifique fuera del horario de la actividad, se contactará con las familias de los participantes de esa actividad y se les informará que deben iniciar un periodo de cuarentena. Los servicios sanitarios contactarán con las familias.
- Los monitores y las monitoras de la actividad donde se confirme el contacto deberán abandonar la actividad e iniciar un aislamiento domiciliario. Los servicios sanitarios contactarán con esas personas.
- Cuando el caso confirmado sea de un monitor o monitora, se deberá permanecer en el domicilio sin acudir al Grupo.

6.4. Actuaciones posteriores

En las estancias donde haya podido permanecer este caso confirmado, se procederá a realizar una limpieza y desinfección incluyendo los filtros de aire acondicionado, así como una ventilación adecuada y reforzada en los tiempos de la misma.

